

ACTA CFP N° 29/2008

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2008, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECLyC), Embajador Luis Baqueriza, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO; Sr. Miguel Alcalde, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Eduardo Bauducco

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS., Ing. Jorge Khoury, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, y el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se da inicio a la sesión

Por Secretaría Técnica se informa que por Decreto N° 1634/08 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 14 de agosto de 2008, se incorpora la designación del Sr. Eduardo Bauducco como Representante Suplente de dicha Provincia ante el CFP.

A continuación se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CALAMAR
 - 1.1. Nota de ARPEPA M.C.I.S.A. (01/09/08) solicitando prórroga del permiso de pesca del b-p ESTHER 153 (M.N. 02058) en virtud del cambio de condición de permisionario del inciso 1) al inciso 2) del artículo 26 de la Ley N° 24.922.
Exp. S01:0011056/02: Nota DNCP (02/09/08) remitiendo actuaciones en cumplimiento de lo requerido en el punto 5.2. del Acta CFP N° 24/08.
2. AUTORIZACION DE PESCA PARA FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
 - 2.1. Nota de CAIPA y CAABPA (26/08/08) manifestando su posición respecto de lo resuelto en el punto 1 del Acta CFP N° 26/08 en relación con la decisión de autorizar el desarrollo de actividades de investigación científica con buques de bandera extranjera.
3. INACTIVIDAD COMERCIAL
 - 3.1. Exp S01: 0210132/2003: Nota SSPyA (21/08/08) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de la inactividad comercial del b-p MAR AZUL (M.N. 934) de PESQUERA SAN CAYETANO S.A.

4. PERMISO DE GRAN ALTURA
- 4.1. Exp S01: 0093839/2008: Nota SSPyA (21/08/08) remitiendo presentación de ROMFIOC S.R.L. actual propietaria del b-p MAR DEL CHUBUT (M.N.0487).
5. PLAN DE ACCION NACIONAL PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA.
- 5.1. Nota del PARLAMENTO PATAGONICO N° 05 PPP/08 (14/07/08 ingresada el 25/08/08) adjuntando la Recomendación N° 160/PPP/08, sancionada en la 1° Sesión Ordinaria del año 2008.
6. INIDEP
- 6.1. Nota INIDEP N° 1403/08 adjuntando:
Informe Técnico N° 35/08: "Descripción de la tarea de unificación de la información documental legislativa nacional referente a la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*).
7. TEMAS VARIOS
- 7.1. Proyecto GEF 28385-AR PNUD ARG 02/018: informe "Estudio y análisis del alcance actual del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico (SIMPO)".
- 7.2. Nota de NUEVA VIRGEN DE LUJAN S.R.L. (28/08/08) solicitando la adecuación del permiso de pesca del b-p DR. CARLOS OTTOLENGHI (M.N. 02188) en el marco de la Resolución CFP N° 7/02.
- 7.3. Nota de U.d.I.P.A. (21/08/08 ingresada el 27/08/08) referida a las multas y sanciones recaídas en los buques asociados a la entidad.
- 7.4. Oficio del Tribunal Fiscal de la Nación (recibido 29/08/08) librado en los autos "CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. c/ AFIP (DGI) s/ Apelación (expte. 31.195-I Incidente)".
- 7.5. Otros.

1. CALAMAR

- 1.2. **Nota de ARPEPA M.C.I.S.A. (01/09/08) solicitando prórroga del permiso de pesca del b-p ESTHER 153 (M.N. 02058) en virtud del cambio de condición de permisionario del inciso 1) al inciso 2) del artículo 26 de la Ley N° 24.922.**

Exp. S01:0011056/02: Nota DNCP (02/09/08) remitiendo actuaciones en cumplimiento de lo requerido en el punto 5.2. del Acta CFP N°24/08.

Tomado conocimiento de la nota y actuaciones de referencia, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación la documentación que la administrada ha presentado en sus dependencias, según hace alusión en la nota del punto 1.2. de la presente, para ser incorporadas al expediente que obra en este Consejo.

2. AUTORIZACION DE PESCA PARA FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

- 2.1. **Nota de CAIPA y CAABPA (26/08/08) manifestando su posición respecto de lo resuelto en el punto 1 del Acta CFP N° 26/08 en relación con la decisión de autorizar el desarrollo de actividades de investigación científica con buques de bandera extranjera.**

Se recibe la nota de referencia.

3. INACTIVIDAD COMERCIAL

3.1. Exp S01: 0210132/2003: Nota SSPyA (21/08/08) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de la inactividad comercial del b-p MAR AZUL (M.N. 934) de PESQUERA SAN CAYETANO S.A.

El 03/06/08 PESQUERA SAN CAYETANO S.A. informó que el buque MAR AZUL (M.N. 0934) debió ser reparado debido a su falta de mantenimiento -previa a su incorporación al grupo empresario Moscuzza-, motivo por el cual solicitó la justificación de la inactividad comercial (fs. 190/191). Estimó, en esa oportunidad, finalizar las tareas en el mes de junio de 2008. Acompañó fotografías, facturas de reparaciones generales del buque, motor y equipos, entre otros documentos, copia de inspección de la PNA del 3/12/07.

El 05/08/08 se produjo un informe relativo a la parada biológica del buque durante los meses de enero y febrero (fs. 234).

Por nota de fecha 16/07/08 (fs. 236) se efectuó una nueva estimación de la culminación de las tareas (entre el 15 y el 30 de agosto). Se agregaron un informe con el detalle de los trabajos realizados y nuevas fotografías.

El 21/08/08 la Autoridad de Aplicación remitió las actuaciones con el informe previsto en la Resolución CFP N° 7/06. Del mismo surge que la última marea del buque finalizó el 19/12/07.

Teniendo en cuenta la fecha estimada por la administrada para finalizar las tareas en el buque, previo a resolver el pedido de justificación de la inactividad comercial del buque MAR AZUL (M.N. 0934), se decide por unanimidad instruir a la Autoridad de Aplicación para que requiera de la interesada que informe si ha terminado las reparaciones, y, en su caso, las tareas y trámites que restaren junto con un cronograma actualizado.

A tal efecto se continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita las actuaciones a la Autoridad de Aplicación.

Se retira de la reunión el Representante titular de la Provincia de Buenos Aires.

4. PERMISO DE GRAN ALTURA

4.1. Exp S01: 0093839/2008: Nota SSPyA (21/08/08) remitiendo presentación de ROMFIOC S.R.L. actual propietaria del b-p MAR DEL CHUBUT (M.N.0487).

ROMFIOC S.R.L., por intermedio de su apoderado, solicitó la extensión del Permiso de Pesca de Gran Altura para el buque MAR DEL CHUBUT (M.N. 0487) (fs. 3). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución CFP N° 8/04. Se hace constar que el buque fue incorporado a la matrícula el 08/11/88 (fs. 4).

Según informa la Autoridad de Aplicación se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Resolución CFP N° 8/04, en particular el artículo 3° (presentaciones de fs. 3 y 17).

Según informa la Autoridad de Aplicación, el buque no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE (fs 18).

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque MAR DEL CHUBUT (M.N. 0487), en el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva, por un plazo de DIEZ (10) años.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita el expediente a la Autoridad de Aplicación, adjuntando copia autenticada de la presente acta, a fin de que se proceda a la notificación del administrado y a la emisión del Permiso de Pesca de Gran Altura correspondiente.

Se reincorpora a la reunión el representante titular de la Provincia de Buenos Aires.

5. PLAN DE ACCION NACIONAL PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA.

5.1. Nota del PARLAMENTO PATAGONICO N° 05 PPP/08 (14/07/08 ingresada el 25/08/08) adjuntando la Recomendación N° 160/PPP/08, sancionada en la 1° Sesión Ordinaria del año 2008.

Habiendo sido analizada la nota de referencia, recibida en el punto 5.1. del Acta CFP N° 28/08, se decide por unanimidad responder que el CFP agradece al Parlamento Patagónico el respaldo manifestado en su Recomendación 160/08 al "Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada", aprobado por este Consejo mediante su Resolución N° 1/08.

En lo referido a lo señalado en el artículo 2° de la mencionada Recomendación, el CFP remite al contenido del referido Plan de Acción Nacional, en particular su Capítulo V.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 473/08.

6. INIDEP

Atento a que no se ha realizado la campaña global de merluza y la falta de información, se decide por unanimidad solicitar al INIDEP que, a la brevedad posible, genere un mecanismo alternativo para la obtención de la información científica necesaria para realizar recomendaciones adecuadas para la administración de la pesquería y mientras tanto que aumente el número de observadores a bordo de los buques y de muestreos de desembarque para la toma de decisiones.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al Instituto.

6.1. Nota INIDEP N° 1403/08 adjuntando:

Informe Técnico Nº 35/08: “Descripción de la tarea de unificación de la información documental legislativa nacional referente a la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*).

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

7. TEMAS VARIOS

7.1. Proyecto GEF 28385-AR PNUD ARG 02/018: informe “Estudio y análisis del alcance actual del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico (SIMPO)”.

A las 15:00 horas del día de ayer, se reunió el CFP con el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el Subsecretario de Medio Ambiente y miembros del equipo técnico del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMPAS) y la empresa de desarrollo y tecnología INVAP, bajo la coordinación técnica del Dr. Raúl González.

Los mismos, convocados por el Consejo, expusieron el informe correspondiente al estudio y análisis del alcance actual del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico (SIMPO), desarrollado en el marco del Proyecto GEF 28385-AR PNUD ARG 02/018: “Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina”, Componente 3: Implementación del Proyecto y Fortalecimiento Institucional, Subcomponente 3.2.: Fortalecimiento Institucional Provincial (FIP). El informe respondió a una solicitud en conjunto formulada por el mencionado programa y la DNCP a los efectos de la aplicación del sistema en la flota nacional y en otras jurisdicciones.

El SIMPO constituye una herramienta de monitoreo integrado de pesquerías que fue desarrollado a partir de un convenio de cooperación entre la Dirección de Pesca de la Provincia de Río Negro, el IBMPAS y el INVAP y marco operativo real para el cumplimiento de algunos objetivos de gestión indicados en los lineamientos del Comité de Pesca de la FAO (COFI). No solo provee a la Autoridad de Aplicación correspondiente la información relacionada con las acciones de vigilancia y control, sino que fue concebido también como una herramienta complementaria para asistir a los organismos científicos y técnicos en los procesos de investigación de los recursos y el ecosistema marino, y en el manejo de las pesquerías.

La consultoría concluyó con la viabilidad técnica y jurídica de su implementación en otras flotas pesqueras, a partir de lo cual el CFP decide por unanimidad avanzar en la implementación de un convenio marco con el INVAP para definir la aplicación a nivel de las Provincias y la Nación. A tal fin se solicita que la Autoridad de Aplicación gestione los trámites correspondientes.

7.2. Nota de NUEVA VIRGEN DE LUJAN S.R.L. (28/08/08) solicitando la adecuación del permiso de pesca del b-p DR. CARLOS OTTOLENGHI (M.N. 02188) en el marco de la Resolución CFP Nº 7/02.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica remita la misma a la Autoridad de Aplicación para que elabore un informe sobre la petición del administrado y los antecedentes del permiso de pesca del buque.

7.3. Nota de U.d.I.P.A. (21/08/08 ingresada el 27/08/08) referida a las multas y sanciones recaídas en los buques asociados a la entidad.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la misma a la Autoridad de Aplicación para que proceda a su análisis.

7.4. Oficio del Tribunal Fiscal de la Nación (recibido 29/08/08) librado en los autos “CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. c/ AFIP (DGI) s/ Apelación (expte. 31.195-I Incidente)”.

Se recibe el oficio de referencia en el que se solicita copia autenticada de las Actas CFP N° 44/05 y 35/07.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 471/08 dando respuesta al requerimiento recibido.

7.5. Langostino:

7.5.1. Nota de los trabajadores y capitanes la Flota Amarilla de Rawson (2/09/08) manifestando su preocupación por la decisión adoptada en el punto 3 del Acta CFP N° 28/08.

7.5.2. Nota de los propietarios/armadores de la Flota Amarilla de Rawson (2/09/08) manifestando su preocupación por la decisión adoptada en el punto 3 del Acta CFP N° 28/08 y solicitando reunión con el CFP.

Se reciben las notas de referencia y se decide por unanimidad conceder la audiencia solicitada para el día miércoles próximo a las 14:00 horas.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión adoptada.

7.6. Otros

7.6.1. Política de administración de los recursos pesqueros.

El CFP continuará trabajando, en el marco de la política establecida en las Actas CFP N° 48/07 y N° 27/08, en las asignaciones de Autorizaciones de Captura de merluza común y vieira.

Atento que se ha remitido al INIDEP una propuesta de lineamientos para establecer medidas de manejo de los crustáceos bentónicos, conforme lo dispuesto en el punto 2.1. del Acta CFP N° 22/08, se decide analizar este tema junto con el INIDEP, en oportunidad de la reunión que el CFP llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata prevista para la semana del 15 al 19 de septiembre próxima.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al INIDEP.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 10 y jueves 11 de septiembre próximos en la sede del CFP a partir de las 11:00 horas.

Se adjunta a la presente acta la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.